

Concejalía de Infancia y Juventud**REGLAS DE INSCRIPCIÓN CAMPAMENTOS DE VERANO 2023**

1. Los plazos de preinscripción serán los siguientes.
 - Del 1 al 10 de junio plazo ordinario para empadronados
 - Del 10 al 20 de junio plazo extraordinario para NO empadronados y para cubrir las vacantes no cubiertas en el periodo anterior.
2. La formalización de las inscripciones se realizará a través de la plataforma o correo electrónico de las empresas adjudicatarias del servicio, dicha información la recibirán en el mail que hayan reflejado en la preinscripción.
3. Si no autorizan la consulta en el padrón deberán aportar dicha documentación al correo infancia@ayto-alcaladehenares.es poniendo en el asunto Campamentos de Verano 2023 padrón y el nombre del niño o niña participantes en el campamento.
4. Tendrán preferencia al acceso de plazas aquellas personas inscritas en el padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Alcalá de Henares

5. El precio por plaza que incluye también el transporte es el siguiente:

CAMPAMENTO DEL 1 AL 10 DE JULIO PLAYA	535
CAMPAMENTO DEL 11 AL 20 DE JULIO PLAYA CON INGLÉS	535
CAMPAMENTO DEL 15 AL 24 DE JULIO MONTAÑA	395

6. La reserva de plaza no será efectiva hasta que no se haya satisfecho el importe de la misma en el número de cuenta que la entidad adjudicataria haya destinado al efecto, según indiquen en la inscripción. De no realizarse el pago correspondiente en el plazo indicado (5 días), se anulará automáticamente la reserva de plaza.
7. Tendrán prioridad los participantes que residan en el municipio. Aquellos usuarios que no estén empadronados podrán inscribirse en la actividad en el plazo extraordinario.
8. Se reservarán dos plazas por cada uno de los lotes para niños y niñas con diversidad funcional, siempre y cuando estén escolarizados en los centros ordinarios, ya que se trata de un campamento ordinario de tipo inclusivo y no especializado. En el caso de participantes con discapacidad/diversidad funcional/ACNEE (Necesidades Educativas Especiales) cuando se realice la inscripción, se deberá comunicar previamente las necesidades del participante e imprescindible presentar el informe médico y aquellos documentos que informen sobre las características particulares del participante, para que la empresa adjudicataria disponga de la información adecuada para en el caso de que sea necesario, hacer las adaptaciones oportunas. Se debe tener en cuenta que el perfil del equipo de educadores/as (Monitor/a de Tiempo Libre) y las características de la instalación y lugares donde se desarrollan los campamentos.
9. Sólo se podrán inscribir a los hijos e hijas de la unidad familiar, la inscripción de otros niños y niñas que no pertenezcan a la unidad familiar conllevará la anulación de la pre-inscripción.
10. Respecto a la devolución de los importes, si algún participante causara baja, siempre por motivos justificados, se tendrán que acreditar con la documentación correspondiente, se procederá de la siguiente manera:
 - Hasta 20 días antes, se devolverá el importe íntegro.

Concejalía de Infancia y Juventud

- Posterior a este plazo el 100% si se cubriera la plaza y el 50% de no ser así.
- Sí la baja se produjera dentro de los 10 días naturales previos al inicio de la actividad, se valorará la situación desde la Concejalía junto con la entidad adjudicataria.

11. El hecho de solicitar una plaza, implica la aceptación de todas y cada una de las reglas aquí expuestas, así como lo establecido en las fichas de inscripción de las adjudicatarias.

